



ACUERDO DE CODISEC N° 003- 2023-CODISEC/MDMM

Mariano Melgar, 15 de junio del 2023

VISTOS: El acta de sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Mariano Melgar de fecha 15 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

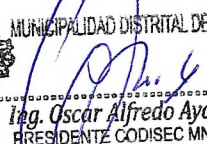
Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

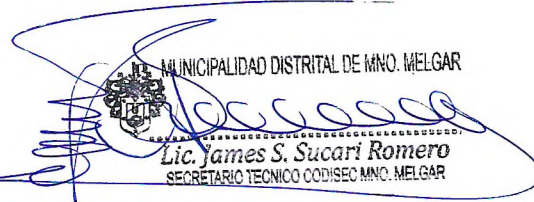
SE ACUERDA:

PRIMERO: Se acordó aprobar por unanimidad la ejecución de la Segunda Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, el día 22 de junio a las 17:00 horas en el Local de "Centro Cívico Municipal".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
PRESIDENTE CODISEC MNO. MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Lic. James S. Sucari Romero
SECRETARIO TÉCNICO CODISEC MNO. MELGAR